

MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2022-6597 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2022, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía 2022-320 de fecha 03/08/2022 se aprobó el padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de 2022.

Se fija el período de cobranza voluntaria del 8 de septiembre al 8 de noviembre de 2022, cargándose los recibos domiciliados en cuenta el día 7 de octubre de 2022.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Así mismo se expone al público, por el término de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 4 de agosto de 2022.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2022/6597

CVE-2022-6597